



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 18 de junio de 2013 (19.06)
(OR. en)**

11134/13

FISC 130

NOTA

De:	Secretaría General
A:	Coreper/Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) - Proyecto de Conclusiones del Consejo

1. El Grupo "Código de Conducta" ha elaborado un informe sobre el trabajo realizado durante la Presidencia irlandesa (doc. 11133/13). Como de costumbre, este informe debe ir acompañado de unas Conclusiones del Consejo como las que figuran más abajo.
2. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte las siguientes conclusiones:

«En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- acoge con satisfacción los avances logrados por el Grupo "Código de Conducta" durante la Presidencia irlandesa, reflejados en su informe;
- pide al Grupo que continúe supervisando el mantenimiento del *statu quo* y la ejecución del desmantelamiento así como su labor con arreglo al programa de trabajo para 2011;

- alienta a la Comisión a proseguir las conversaciones con Suiza, tal como se indica en el informe del Grupo, y a informar periódicamente a este de los progresos realizados;
 - invita al Grupo a seguir estudiando, durante la Presidencia lituana, el proyecto de orientaciones contra la planificación fiscal abusiva de las entidades;
 - invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia lituana».
-